

Propietario: Manuel Milara Valmayor.
 Descripción finca: Políg. 8. Parcela 9.
 M² Exprop.: 520.
 Cultivo: Pastos/Encinar

TERCERO: Solicitar de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación y que son necesarios para la ejecución de la obra de mejoras y unión de caminos municipales en Tamurejo, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.3 del R.D. 2.641/1982, de 24 de junio, dándose por tanto al expediente la tramitación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que queda demostrado la urgencia al estar la obra en cuestión, incluida dentro de los Planes de Inversión del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiera hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Tamurejo, 31 octubre 2001.—El Alcalde, BAUTISTA ALVAREZ BARBA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre aprobación de la rectificación de error material en memoria del Plan Parcial del Sector S.U.P. I-I «Montesol».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil uno acordó aprobar la rectificación de error material en memoria del Plan Parcial del Sector S.U.P. I-I «Montesol» (error mecanográfico paginas 19, 20, 21 y 24 y plano 03).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. I-I «Montesol».

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21,j) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2001, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. I-I «Montesol».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

EDICTO de 6 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del proyecto de delimitación de suelo urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad (apartado 4.10.c).

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de un mes, a efectos de examen y presentación de las alegaciones que los interesados encuentren oportunas.

Villasbuenas de Gata, a 6 de noviembre de 2001.—El alcalde, LUIS MARIANO MARTIN MESA.